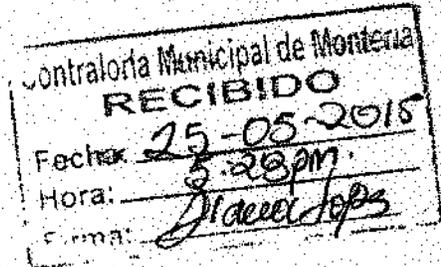




Alcaldía de Montería
Secretaría de Hacienda

Montería, 25 de mayo de 2015.

Doctor:
JORGE RAFAEL ESQUIVIA GARCIA
Contralor de Montería
Ciudad.



Asunto: Envío Plan de Mejoramiento

Respetado doctor Esquivia:

En su oportunidad y estando dentro del término, para su aprobación, de manera atenta le estamos enviando el Plan de Mejoramiento que busca corregir los siete hallazgos administrativos encontrados en la Auditoría Especial a los Estados Contables y Gestión Presupuestal Vigencia 2014. En este Plan se han incluido también los tres compromisos pendientes de cumplir del Plan anterior, cuyas actividades están gestionándose porque en su momento se propusieron y fueron aprobadas, a término superior a un año.

Cordialmente,

JOSÉ JULIÁN BLANQUICET TORDECILLA
Secretario de Hacienda

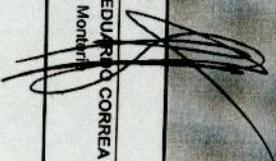
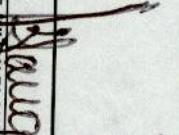
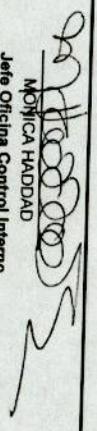
Anexo: lo anunciado en cinco folios útiles.

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTABLES 2014 (MAYO 25 DEL 2015)
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA
ORDENADOR DEL GASTO: CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF

<p>1</p> <p>Diferencia entre los libros auxiliares de bancos y extractos bancarios, Grupo 11- Disponible</p>	<p>Diferencia en la aplicación de los procedimientos contables relacionados con la conciliación bancaria</p>	<p>Incompletitud y deficiencia en los registros contables en los libros de las cuentas contables</p>	<p>1. Realizar auditoría a las cuentas bancarias del Municipio comparando los saldos en libros con el reportado en los extractos bancarios a partir del año 2012 y verificar las respuestas conciliatorias a que da lugar.</p>	<p>Identificar la partida contable, o diferencias evidencias</p>	<p>20 de mayo del 2015 al 20 de Diciembre de 2015</p> <p>Secretaría de Hacienda Municipal, Asesor externo, Contador y Comité de Sostenibilidad y Depuración contable</p>
<p>2</p> <p>Diferencia entre la información suministrada por el Agua de Fuentes del Municipio de Monteria y los registros efectuados por la oficina de Contabilidad del Municipio y lo revelado en el balance de prueba</p>	<p>Falta de un registro que evidencie la información contable con veritas Municipales</p>	<p>Información contable relacionada que contiene la atención de los saldos contables</p>	<p>1. Hacer una revisión de los registros contables efectuados por concepto de ventas por cobrar en cada vigencia del 2012 al 2015 con base en los reportes de el área de Rentas para poder identificar las devoluciones presentadas en el reconocimiento de los hechos financieros, económicos y contables</p> <p>2. Verificar los registros efectuados en la contabilidad por masas mensuales, años 2012 al 2015 con los registros relacionados en el foliocontrol y cruzar con el reportado por el área de Rentas Municipales y poder identificar las diferencias derivadas</p>	<p>Identificación, clasificación y registro correcto de las ventas por cobrar por vigencias, y los hechos financieros, económicos y contables</p> <p>Comité contable en la información contable relacionada con los resultados de las Rentas por Cobrar de Vigencia Actual y Vigencias Anteriores</p>	<p>20 de mayo del 2015 al 20 de Diciembre de 2015</p> <p>Secretaría de Hacienda Municipal, Asesor externo, Contador y Comité de Sostenibilidad y Depuración contable</p>
<p>3</p> <p>El saldo reportado por la entidad municipal en sus estados financieros difiere en la mayoría de sus cuentas más específicamente en la cuenta 1424 recursos asignados en administración, que se relaciona saldos directos y fondos contrarios a su naturaleza</p>	<p>Falta de un registro que evidencie la información contable con el foliocontrol</p>	<p>Información contable relacionada que contiene la atención de los saldos contables</p>	<p>1. Hacer un examen de los registros contables relacionados en la cuenta de Recursos asignados en Administración (1424) del estado patrimonial contable, tanto de egresos como pagos efectuados por el Foliocontrol año 2012 Al 2015</p> <p>2. Efectuar conciliación del sistema del Foliocontrol con los valores reportados en la contabilidad AFGOS 2012 al 2015</p> <p>3. Someter al Comité de Sostenibilidad y Depuración Contable las diferencias identificadas para la aprobación de los ajustes o correcciones en la contabilidad del año</p>	<p>Revisar saldos contables y conciliarlos en los Estados Financieros</p> <p>Depurar que los pagos se efectúen por los recursos asignados por el Asesor externo</p>	<p>20 de mayo del 2015 al 20 de Diciembre de 2015</p> <p>Secretaría de Hacienda Municipal, Asesor externo, Contador y Comité de Sostenibilidad y Depuración contable</p>

<p>4</p> <p>Inconsistencia entre los registros contables del grupo propiedad planta y equipo y los saldos del balance de prueba, evidenciando un posible error de parametrización en el sistema del programa contable</p>	<p>Falta de un adecuado registro a los movimientos de la información contable</p>	<p>Información contable inexacta lo que conlleva a la alteración de los saldos contables</p>	<p>1. Hacer una revisión exhaustiva a la cuenta propiedad planta y equipo, para verificar la exactitud de la cuenta de Estruques y su respectiva depreciación</p> <p>2. Revisar la parametrización en el sistema de los códigos contables desde el nivel de subauxiliar hasta la clase contable, para establecer si existen errores aritméticos o de acumulación de datos</p> <p>3. Someter al Comité de Sostenibilidad y Depuración Contable las las partidas que se identifiquen con errores y que sean sujetas de ajustes o correcciones en la contabilidad.</p>	<p>Mostrar cifras de Propiedad Planta y Equipo razonables en los Estados Financieros</p> <p>Hacer una depuración de temporales en el sistema (Bajas) que afectan la información que arroja el sistema contable años 2012 al 2015</p> <p>Revelar saldos contables y consistentes en los Estados Financieros</p>	<p>20 de mayo de 2015 al 20 de diciembre de 2015</p>	<p>Secretaría de Hacienda Municipal, Ingeniero de Sistemas del área Financiera BPP Socil, Asesor Externo, Contador y Comité de Sostenibilidad y Depuración Contable,</p>
<p>5</p> <p>Valores que no coinciden en sus movimientos de partidas y contrapartidas en relación a la cuenta 3128 PROVISIONES, AGOTAMIENTO Y DEPRECIACIONES</p>	<p>Falta de un adecuado registro a los movimientos de la información contable</p>	<p>Información contable inexacta lo que conlleva a la alteración de los saldos contables</p>	<p>1. Revisión de los registros contables efectuados en el sistema de contabilidad para determinar las cuentas imputadas al momento de hacer las provisiones, agotamiento y depreciaciones (Asientos Contables)</p> <p>2. Determinar los posibles errores y verificar en el PGCOP las dinámicas de las cuentas para sus posibles correcciones en la contabilidad</p> <p>3. Someter al Comité de Sostenibilidad y Depuración Contable las las partidas que se identifiquen con errores y que sean sujetas de ajustes o correcciones en la contabilidad.</p>	<p>Reconocimiento adecuado de los hechos económicos años 2012 al 2015</p> <p>Aplicación de las normas relativas a los activos y patrimonio según el RCP</p> <p>Revelar saldos contables y consistentes en los Estados Financieros</p>	<p>20 de mayo del 2015 al 20 de Diciembre de 2015</p>	<p>Secretaría de Hacienda Municipal, Asesor externo, Contador y Comité de Sostenibilidad y depuración contable</p>
<p>6</p> <p>Movimientos contrarios a la naturaleza de los ingresos, evidenciándose partidas de movimientos debilos, siendo su naturaleza credito</p>	<p>Falta de un adecuado registro a los movimientos de la información contable</p>	<p>Información contable inexacta lo que conlleva a la alteración de los saldos contables</p>	<p>1. Hacer una revisión al libro diario en el código de ingresos, para determinar las cuentas que tienen movimientos debilos de los años 2012 al 2015, con base en ello hacer una revisión a los libros auxiliares de esas cuentas para determinar los registros de asientos contables que se hayan debitado.</p> <p>2. Elaborar un papel de trabajo que contenga los asientos contables con errores o correcciones para presentarlo al CSCDS</p> <p>3. Someter al Comité de Sostenibilidad y Depuración Contable las las partidas que se identifiquen con errores y que sean sujetas de ajustes o correcciones en la contabilidad.</p>	<p>Identificación de partidas que requieren ser ajustadas si las hubiere</p> <p>Conocer detalladamente los registros con saldo debilos y las razones de ello</p> <p>Revelar saldos contables y consistentes en los Estados Financieros</p>	<p>20 de mayo del 2015 al 20 de Diciembre de 2015</p>	<p>Secretaría de Hacienda Municipal, Asesor externo, Contador y Comité de Sostenibilidad y depuración contables</p>
<p>7</p> <p>Movimientos contrarios a la naturaleza de los Egresos, evidenciándose partidas de movimientos debilos, siendo su naturaleza credito</p>	<p>Falta de un adecuado registro a los movimientos de la información contable</p>	<p>Información contable inexacta lo que conlleva a la alteración de los saldos contables</p>	<p>1. Hacer una revisión al libro diario en el código de Egresos, para determinar las cuentas que tienen movimientos Creditos, con base en ello hacer una revisión a los libros auxiliares de esas cuentas para determinar los registros de asientos contables que se hayan Acreditado.</p> <p>2. Elaborar un papel de trabajo que contenga los asientos contables con errores o correcciones para presentarlo al CSCDS</p>	<p>Identificación de partidas que requieren ser ajustadas si las hubiere</p> <p>Conocer detalladamente los registros con saldo debilos y las razones de ello</p>	<p>20 de mayo del 2015 al 20 de Diciembre de 2015</p>	<p>Secretaría de Hacienda Municipal, Asesor externo, Contador y Comité de Sostenibilidad y depuración contable</p>

<p>Los saldos de las cuentas del grupo de rentas por cobrar no están depurados, ya que estos no concuerdan con los saldos iniciales que se reportan a la Contaduría General de la Nación y los saldos del Balance reportado al Sistema Integrado de Auditorías (SIA), en el cual sentido es importante destacar que los saldos que afectan el grupo 13, provenientes del área de rentas, tampoco concuerdan con los registrados en contabilidad. En las notas no se hacen las debidas aclaraciones donde se identifiquen si los valores reportados se contabilizaron teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente, por lo tanto el Municipio no reconoce ni revela en sus estados financieros los derechos tributarios pendientes de recaudo, de manera razonable, como lo establece la Contaduría General de la Nación.</p> <p>El Municipio no registra el monto total de la facturación del periodo, por tal razón el Municipio no registra contablemente la cartera por este concepto</p>	<p>Falta de control y supervisión</p>	<p>Informes poco útiles e incumplimiento de las normas contables</p>	<p>Desarrollar una interfase que permita mantener actualizada la contabilidad con respecto a la información generada en el área de rentas.</p>	<p>información financiera real para toma de decisiones</p>	<p>Del 1 de junio de 2014 al 31/12/2015</p>	<p>Coordinación de Control Interno, Secretaría de Hacienda y Contabilidad</p>
<p>Esta actividad se complementa con la actividad número 2 presentada en el nuevo plan.</p>						
<p>El grupo 14 Deudores por valor de \$171,932 millones se determina en Incordilumbro, debido a las inexactitudes detectadas en los saldos de las subcuentas, 140103, la cual no registra los intereses por valor de \$37,698 millones, la cuenta 140129 derechos de tránsito por valor de \$35,449 millones debido a que esta cuenta viene congeñada desde hace más de tres (3) años, cifra que debe ser verificada para establecer su razonabilidad, como se muestra estas cuentas y subcuentas según porcentajes de su depuración en cumplimiento de la obligación de la sostenibilidad en el sistema de contabilidad como lo estipula la resolución 119 del 27 de abril de 2006 emanada de la Contaduría General de la Nación. Además de lo anterior no se ha realizado la respectiva provisión, como lo establece la Nación 154 el Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación</p>	<p>Falta de control y supervisión</p>	<p>Informes poco útiles e incumplimiento de las normas contables</p>	<p>1. Desarrollar una interfase que permita mantener actualizada la contabilidad con respecto a la información generada en el área de rentas. 2. Solicitar a Secretaría de Tránsito saldos actualizados con corte a abril 30 / 2014 3. Una vez establecido el valor real de la cartera se debe realizar la respectiva provisión conforme a lo establecido régimen de contabilidad pública de la contaduría General de la Nación</p>	<p>información financiera real para toma de decisiones</p>	<p>Del 1 de junio de 2014 al 31/12/2015</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Contabilidad</p>
<p>Esta actividad se complementa con la actividad número 2 presentada en el nuevo plan.</p>						

<p>Analizado los saldos reportados en el balance sobre la propiedad planta y equipo no reflejan mayores variaciones por lo que se puede inferir que la Entidad municipal no está actualizando los registros contables que afectan este grupo.</p> <p>Según las notas reportadas por el Contador en los Estados Financieros, la Depreciación se realiza por el método de línea recta y no se efectúa bien por bien, en la Nómina 175 del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación se indica que las depreciaciones y amortizaciones acumuladas así como las provisiones deberán revelarse en forma separada:</p> <p>La administración Municipal tiene pendiente la depuración de los saldos de las cuentas 160501- Terrenos Urbanos, que viene desde hace varios años mostrando un valor de \$18.522 millones, 160502 - Terrenos Rurales por \$576 millones. En igual sentido tiene por depurar los terrenos pendientes de legalización, de los cuales a la fecha se desconoce la cuantía estimada; igualmente la cuenta muebles enseres y equipo de oficina, que presentan la misma circunstancia.</p>	<p>Falta de control y supervisión</p>	<p>Informes poco útiles e incumplimiento de las normas contables</p>	<p>1. Realizar plan detallado explicando cada una de las actividades a realizar con el valor porcentual para poder determinar el cumplimiento del mismo como una recomendación dada por la Contraloría.</p> <p>Realizar levantamiento de los bienes muebles e inmuebles para individualizarlos en sus cuentas correspondientes. 2. Calcular sus valores y su respectiva depreciación. 3. Actualizar la cuenta propiedad, planta y equipo en los estados financieros</p>	<p>Información financiera real para toma de decisiones</p>	<p>Del 1 de junio de 2014 al 31/12/2016</p>	<p>Secretaría General Secretario de Hacienda y Contabilidad</p>
<p>Esta actividad se mantiene y se le agregan una nueva actividad para mayor control..</p>						
<p> CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF Alcalde de Montevideo</p>		<p> JOSE JULIAN BLANC UICET Secretario de Hacienda M</p>		<p> MONICA HADDAD Jefe Oficina Control Interno</p>		